



comunicado

Departamento de Estado

16 de junio de 2024

Departamento de Estado facilita la inscripción simultánea en el Registro de Corporaciones y de Personas Jurídicas

La plataforma ahora cuenta con un sistema automatizado que permitirá inscribir entidades jurídicas de manera inmediata

[San Juan] – El Departamento de Estado lanzó un nuevo módulo integrado a la plataforma electrónica del Registro de Corporaciones de su página web, continuando los esfuerzos para modernizar y agilizar la prestación de servicios y procedimientos asociados con esta responsabilidad clave de la agencia, anunció el secretario de Estado, Omar J. Marrero.

“Previo a esta actualización, el proceso para formalizar el registro de personas jurídicas conllevaba varios procesos manuales, lo cual atrasaba su tramitación”, explicó Marrero. “Con este nuevo ofrecimiento, el usuario ahora puede inscribirse en los dos registros requeridos por ley de manera automática, resultando en mayor conveniencia y flexibilidad a la ciudadanía, al tiempo de que están cumpliendo con las debidas regulaciones”, agregó.

El nuevo módulo estará disponible desde el martes, 25 de junio de 2024 en la página oficial del Registro de Corporaciones y Otras Personas Jurídicas del Departamento de Estado (<https://rceweb.estado.pr.gov/es>). La opción de “Registro de Personas Jurídicas” estará disponible bajo la categoría de “Corporaciones y Entidades” en la página principal.

De conformidad con el Artículo 222 del Código Civil de Puerto Rico, las corporaciones, compañías, sociedades, sociedades especiales, fundaciones y otras asociaciones de personas de interés particular—sean civiles, mercantiles o industriales— deben inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas.

Toda corporación, compañía de responsabilidad limitada (LLC) y sociedad de responsabilidad limitada creada antes del 25 de junio de 2024 puede usar la plataforma para inscribir su entidad en el Registro de Personas Jurídicas. De igual manera, cualquier entidad de este tipo creada luego del 25 de junio podrá inscribirse en ambos registros (el de corporaciones y el de Personas Jurídicas) de manera simultánea.

“Esta es solo una de muchas iniciativas que se han llevado a cabo para modernizar y mejorar la efectividad de los procedimientos que el Departamento de Estado maneja en



comunicado

beneficio de la clase trabajadora, así como expandir y optimizar el acceso a dichos servicios”, expresó Marrero.

###

UAT DEPR Contacto Iniciar Sesión Ayuda Español -

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Estado

CORPORACIONES Y ENTIDADES - RADICACIONES ANUALES - CERTIFICADOS -

Registro de Corporaciones, Entidades y Personas Jurídicas

El Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico (DEPR) ofrece servicios en línea para las corporaciones, compañías de responsabilidad limitada, sociedades de responsabilidad limitada, entre otras clases de entidades. Proporcionamos una herramienta gratuita que permite registrar entidades jurídicas inscritas en el Departamento. Los servicios en línea incluyen la creación de nuevas entidades jurídicas, la presentación de informes anuales, solicitudes de prórrogas, pagos de derechos, certificados de cumplimiento (Good Standing), certificados de existencia, enmiendas, disoluciones, entre otras transacciones.

Navegadores Recomendados: Chrome (109 o más reciente), Edge (109 o más reciente), Safari (16 o más reciente)

¿Quiere crear un nuevo negocio?
Incorpore o autorice su entidad para hacer negocios en Puerto Rico.

Inscribir / Autorizar

Arriba, una captura de pantalla de la página principal del Registro de Corporaciones, Entidades y Personas Jurídicas en el Departamento de Estado (<https://rceweb.estado.pr.gov/es>), mostrando la opción de “Registros de Personas Jurídicas” dentro de la categoría de “Corporaciones y Entidades”.